

# DIARIO CONSTITUCIONAL DE PALMA.

Núm. 71. LUNES 12 DE MARZO DE 1838. 6 cuartos.

## CORTES.

### SENADO.

**PRESIDENCIA DEL SR. MOSCOSO DE ALTAMIRA.**

*Sesion del dia 14 de febrero.*

Se abrió á la una con la lectura de la anterior la cual fue aprobada despues de unas ligeras observaciones del Sr. Garcia acerca de una equivocacion padecida en el extracto de su discurso inserto en el Diario de las Sesiones.

Se acordó archivar los ejemplares que dirigia el señor secretario del despacho de la Guerra del decreto por el cual se fijan las reglas para la aplicacion del indulto á los desertores que se presenten á implorarlo en el real palacio.

Entró á jurar y tomó asiento en el senado el señor marques de Miraflores acompañado de los señores marques de santa Cruz y duque de Abrantes.

Procediéndose á la órden del dia se puso á discusion el dictámen de la comision acerca de las adiciones al proyecto de ley de gracias al sacar.

Se leyó dicho dictámen concebido en estos términos.

La comision ha meditado detenidamente las enmiendas propuestas por el Sr. marques de Vallgornera al art. 1º del proyecto de ley sobre dispensas ó gracias al sacar, contenidas en el mismo; y con respecto á la primera, dirigida á que en lugar de *el rey resuelve*, que la comision ha admitido ya, en vez del *rey resolverá* de que usaba conforme con el gobierno, se diga: *corresponde al rey resolver las instancias sobre*, no encontrando, atendidas las razones espuestas en su principal dictámen, y manifestaciones hechas en la discusion, motivo fundado para hacer semejante alteracion, entiende no debe ser admitida.

En cuanto á las tres siguientes pidiendo se supriman las dispensas de falta de confirmacion de privilegios, dispensas de formalidades en los oficios renunciables, y facultad de nombrar teniente en los oficios públicos enagenados no siendo realmente enmienda, la supresion, segun el mismo señor marques se espresa, discutidas como se hallan ya, el senado, por el medio ordinario de la votacion, acordará su continuacion, como así se lo promete la comision, ó su derogacion si en su mas ilustrada justificacion, á la que somete el dictámen la considerase mas útil y conveniente.

La comision se ha informado de la adición hecha por el Sr. de Ondovilla á la dispensa de ley para que las viudas que pasan á segundas nupcias, conserven la tutela, por la que propone se añada *coaraduría* y opina, consiguiente á las observaciones hechas y aplicaciones ya dadas en la discusion á esta misma observacion, no ser admisible.

Concluida la lectura dijo

El Sr. GOMEZ BECERRA que á su parecer no se estaba en el caso de votar sobre ninguno de los dos dictámenes propuestos por la comision, mediante á que el Sr. marques de Vallgornera lo que habia propuesto eran enmiendas y que cuando hubiese un número suficiente de señores senadores para votar la ley, entonces podria empezarse á poner en práctica el sistema aprobado de votar las enmiendas antes que la discusion del artículo.

El Sr. PRESIDENTE dijo que las observaciones del Sr. Gomez Becerra eran muy exactas, pero que sin embargo no era lo mismo la votacion de las adiciones que la discusion la cual se hallaba abierta por sí algún señor senador queria tomar la palabra, que cuando llegase el caso de la votacion de la ley, se haria lo mismo de las adiciones, debiendo entretanto observarse las fórmulas de reglamento.

Se leyó la primera parte del dictámen, y no habiendo pedido ningún señor senador la palabra en pro ni en contra, se consideró este punto como suficientemente discutido, recayendo igual resolucion respecto de la segunda.

Se leyó la parte del dictámen que comprende la adición del Sr. Ondovilla.

Despues de unas ligeras observaciones de dicho Sr. Ondovilla á las que satisfizo el Sr. Gomez Becerra, se consideró el punto como suficientemente discutido, suspendiéndose su votacion hasta que hubiese número competente de senadores.

El Sr. RUIZ DE LA VEGA como secretario de la comision, actas, ocupó la tribuna y leyó los siguientes dictámenes.

**Almeria.** Su acta está aprobada, y el señor obispo de Córdoba; senador por aquella provincia, ha justificado completamente su aptitud legal, por lo que la comision opina que debe ser admitido. Aprobado.

**Madrid.** El acta está conforme á juicio de la comision porque propone que se apruebe, y habiendo justificado el Sr. D. Martin de los Heros, senador electo por dicha provincia su aptitud legal, opina que debe ser admitido. Aprobado.

Se procedió á la discusion del dictámen de la comision de reglamento interior sobre las adiciones al mismo, habiendo advertido el señor presidente que para la votacion de este asunto, no se requeria el número que para las votaciones de las leyes.

De consiguiente fueron aprobadas dichas adiciones hasta la que se comprende en el art. 130, el cual quedó retirado por dictámen de la misma comision.

Procediéndose á la discusion del título 11 que trata del gobierno interior del senado, el cual presentaba de nuevo la comision, se leyó el artículo siguiente:

«La comision del gobierno interior del senado se compone de su presidente, que lo será de ella, del primer secretario y de cinco senadores nombrados al principio de cada legislatura.»

El Sr. MEDRANO manifestó su estrañeza al observar que la comision hubiese variado este artículo.

El Sr. Presidente suspendió esta discusion para continuarla mañana. Anunció por tercera vez y para el mismo dia, la del proyecto de ley sobre la quinta de 400 hombres encargando á los señores senadores presentes, como á los ausentes, la puntual asistencia si las discusiones habian de tener algun resultado, y levantó la sesion á las tres y cuarto.

*Sesion del 15.*

Se abrió á la una y leida el acta de la anterior quedó aprobada.

El senado se enteró de una comunicacion del señor secretario del Despacho de la Gobernacion, en la que manifiesta que S. M. ha tenido á bien admitir al Sr. D. Luis Lopez Ballesteros la renuncia del cargo de senador por la provincia de Pontevedra.

Entraron á jurar y tomaron asiento, acompañados de los señores D. Manuel Joaquin Taranco y D. Diego Entrena; los señores Bonel y Orbe, obispo de Córdoba y el Sr. D. Martin de los Heros, el primero senador por la provincia de Almeria y el segundo por la de Madrid.

Se procedió á la órden del dia, continuando la discusion pendiente de las adiciones al proyecto de reglamento interior del senado.

El Sr. ONDOVILLA como de la comision, satisfizo á las dudas presentadas ayer por el Sr. Medrano, acerca de los motivos que esta habia tenido para variar el artículo, diciendo que en virtud de lo resuelto en la discusion de 31 de enero, las observaciones hechas por el Sr. Caneja, y las indicaciones del Sr. marques de Vallgornera, la habian hecho cambiar de parecer y presentar el artículo de la manera que ahora lo hace, mucho mas cuando su redaccion se conforma mucho con la que se ha dado por el otro cuerpo colegislador á otro artículo semejante á este.

Se declaró el punto suficientemente discutido, y puesto á votacion el artículo, quedó aprobado.

Igualmente lo fueron sin ninguna discusion los dos siguientes:

«Pertenece á esta comision el régimen interior del palacio del senado, la direccion económica de las obras que hayan de hacerse en el edificio, y la celebracion de contratos para su ejecucion para las impresiones del Diario de las sesiones, proyectos de ley y demas que acuerde el senado, dando cuenta á este para su aprobacion.»

«Presentará la misma comision al senado en los quince primeros dias de sus sesiones, la planta de sus oficinas y dependencias, y el presupuesto de sueldos y gastos para su examen y aprobacion.»

Se leyó el siguiente que dice:

«Corresponde á la propia comision proponer al senado, de acuerdo con la secretaria de él, los empleados de la misma y del archivo, y nombrar por sí sola á los demas dependientes, dando cuenta al senado.»

El Sr. RUIZ DE LA VEGA observó estaba conforme con el contenido del artículo, aunque desearia que esta facultad que se da á la comision de gobierno interior del senado de nombrar sus dependientes se ejerciera de modo que se guardase la justa consideracion en la promocion de sus empleados, teniendo en cuenta su antigüedad; y que si bien estaba seguro que los señores individuos que ha-

yan de componer esta comision jamas podrian olvidar este principio, sin embargo, desearia se proclamase, no sólo en el senado sino fuera, para que sirviera de ejemplo y de doctrina, evitando de este modo las dolorosas reclamaciones de los empleados, si concurriendo en ellos la circunstancia de servir sus destinos con exactitud y fidelidad, son pospuestos á otros que no se hallan en igual caso que ellos.

El Sr. marques de VALLGORNERA constestó que la comision se habia anticipado á decir que la de gobierno interior, de acuerdo con la secretaría, propondria los empleados; pero se ha guardado muy bien de prescribir los términos en que deben hacerse las propuestas, pues la comision no ha podido abrazar esto, y si decir únicamente que forme la planta de las oficinas, en la que naturalmente se espresará qué personas deben ser las promovidas, y al senado, cuya intencion no puede ser otra que la de que á nadie se cause perjuicio en su carrera, toca el aprobarla ó hacer las observaciones que tenga por conveniente.

Se declaró el punto suficientemente discutido, y puesto á votacion el artículo, quedó aprobado.

Asimismo lo fue el siguiente concebido en estos términos:

«Esta comision es la única encargada y responsable de los caudales que se destinen á los gastos del senado.»

Se leyó el último que dice:

Luego que se cierre cada legislatura formalizará la cuenta de gastos, y con sus documentos la presentará en secretaría, para que en el primer mes de la legislatura inmediata, previa la censura de la comision de cuentas, pueda deliberar el senado sobre su aprobacion.

Despues de unas ligeras observaciones de los señores marques de Falces, Ondovilla, Heros y marques de Vallgornera, se aprobó el artículo suprimiéndose las palabras «previa la censura de la comision de cuentas» cuya enmienda propuso dicho señor marques de Falces.

Se leyó y no fue admitida una adición del señor Garelly al artículo 47 relativa á que los cinco senadores que deban proponer la sesion secreta, lo sean los presidentes de las secciones.

El Sr. PRESIDENTE anunció que la secretaría pondria en limpio este proyecto de reglamento y se leeria para ver si estaba conforme con lo resuelto por el senado. (Se concluirá.)

## ESPAÑA.

Madrid 16 de febrero.

Cuatro años ha que España se ve entregada á los sangrientos horrores de la guerra civil, habiendo sufrido antes todos los estragos de la guerra de invasion y experimentado también pérdidas irreparables, no siendo la menor la separacion de sus provincias trasatlánticas bajo los gobiernos que alternativamente se han sucedido, representando unos el mas ignominioso despotismo apoyado en las preocupaciones de una larga y sostenida ignorancia; ofreciendo otros las ventajas de una inconcebible libertad por medio de una licenciosa anarquía mas ó menos organizada, segun el temperamento y el saber de los partidos que han dominado y que han querido ensayar sus diferentes sistemas de gobierno, trasportando á nuestra desgraciada patria las utopias y doctrinas que han ensangrentado el suelo de otros países que nos ofrecen en su historia tan triste y doloroso ejemplo. Imposible parece que por opulenta que haya sido una nacion, por grandes y extraordinarios que sean sus recursos, pueda haber resistido á tantos contratiempos y desgracias, y que conserve todavía una sombra de su representacion política en medio de tantas vicisitudes y reveses. Pero ha llegado ya el término que tienen todas las cosas, y los pueblos cansados, y en la imposibilidad de repetir tan inmensos como estériles sacrificios, y desengañados, si alguna vez han pensado de otro modo, de que ni el absolutismo ni la anarquía pueden establecer el estado normal que constituye la existencia de toda sociedad; los pueblos, decimos, piden solo la paz, y claman á gritos por el orden; objetos de que se ven privados por las arterias de que se valen los interesados en los abusos de un régimen brutal, y por los manejos que emplean los promovedores de disturbios y desórdenes, á nombre de una mentida y alevosa libertad. En vano los partidos de uno y otro bando pretenden desfigurar nuestra verdadera situacion, y disculpar con diferentes pretestos la parte mas ó menos activa que todos han tenido en los males públicos y en la desventura y miseria de todas las clases de esta arruinada y empobrecida nacion. Hay una historia que contiene los hechos; y esa misma historia juzga y falla todos los acontecimientos que nunca sobrevienen aislada y casualmente, por mas que la imprevision humana ó el delirio de las pasiones desconozcan el origen ó las causas que los producen.

Dividido, pues, y destrozado el país en lo interior por sangrientas disensiones intestinas; sin representacion ni consideracion ninguna en lo exterior, por motivos que nadie ignora; per-

didadas las Américas; agotados todos los recursos propios, y con dificultad de poder contar oportunamente con los socorros estranos; sin comercio, sin crédito y amortiguado el entusiasmo por los desaciertos y errores de una política equivocada y bastarda: en tan lamentable y peligrosa situacion un hombre de estado, el señor conde de Toreno, ha pronunciado el primero en el congreso de diputados la palabra transaccion. Esta palabra que los mas distinguidos políticos y publicistas de Europa han oido con aprobacion, admirando el valor y la firmeza, la inteligencia y prevision de quien la ha proferido en tiempos tan agitados por las opiniones é intereses contrarios; esa palabra, pues, ha alarmado entre nosotros á todos aquellos á quienes no ligan con su país lazos de ninguna especie, ni los unen á él las relaciones sociales siquiera, á esos hombres de una singular y dañina ralea, á los aventureros de todas las revoluciones que miran con indiferencia la sangre, toda española, de que está ya empapado el suelo de la península, á quienes nada importan las desgracias sin cuento que afligen sin excepcion á todas las familias honradas, y á quienes, por último, nada les toca, porque nada tienen que perder, en la ruina y desolacion de España. Es verdad que el voto de tales gentes en nada influye, ni añade un átomo mas de peso para hacer inclinarse á un lado ó á otro el fiel de la balanza de la opinion pública del país. ¿Ni que podria importar ni su desaprobacion ni su resistencia (si ellos pudieran hacerla) delante del deseo universal de los verdaderos españoles, cuando la nacion entera clama por la cesacion de la guerra, cuando así lo aconseja también la política de las circunstancias, y lo exige al mismo tiempo el interes de la humanidad y el de la civilizacion europea? ¿De qué modo les preguntaremos, sin embargo, se han acabado todas las guerras civiles? ¿Se terminan acaso tales contiendas con una ó muchas batallas, con una ó muchas victorias que se ganen? Cosa singular, los mismos que se oponen á una transaccion honrosa para la nacion y digna del trono de Isabel II, resisten y desdennan también en la cooperacion ó mediacion de nuestros aliados. Hacemos estas observaciones rebosando el gozo en nuestro pecho, y lleno de alegría el corazón, por los últimos importantes triunfos que han obtenido las armas de S. M. contra las hordas feroces del pretendiente; mayores triunfos esperamos todavía. Pero no por eso vemos el fin de tan desastrosa é interminable guerra, no por eso desconocemos que en la duracion de tan ominosa lucha pueden nacer acontecimientos que sorprendan todos nuestros cálculos y que frustren todas nuestras esperanzas. En la crisis cada día mas complicada en que nos hallamos puede decirse que la política no tiene bases seguras ni conocidas, y que la diplomacia se disfraza segun lo exigen las circunstancias que varían á cada momento y que influyen y alteran los planes y contratiempos que se han formado con arreglo á otros intereses de diferente ó tal vez de contraria naturaleza.

En resumen; en las guerras comunes, esto es, de una potencia con otra, la pérdida de una batalla se puede remediar ganando otra; pero los males que causa la guerra civil no se resarcent con victorias ni con triunfos militares de ningún género. En este caso, cualquiera que sea la suerte de los contendientes, todo el daño refluye contra la nacion que sirve de teatro de tan sangrientas y degradantes escenas. En un tiempo en que los acontecimientos se suceden con tal precipitacion y rapidez, que los resultados de los unos se mezclan y confunden con las consecuencias de los otros, seria gran temeridad no preveer que pueda ocurrir un cambio en la política general de Europa, y que prolongándose indefinidamente la desastrosa lucha en que nosotros estamos empeñados podria también variar el interes que nuestros mismos aliados tienen hoy en el triunfo de nuestra causa. Además, las inmensas pérdidas que experimenta el país en cada día que se alarga tan terrible contienda, la desmoralizacion que cunde por todas las clases, la imposibilidad de consolidar bajo tan desfavorables auspicios las instituciones que nos rigen, todos los intereses positivos y todas las esperanzas de bienestar aconsejan que se ponga un pronto término á esta época de calamidades y desdichas, de degradacion y vergüenza. Sálvese, pues, la legitimidad del trono de la hija de España, de Isabel II, identificado con la libertad y con la felicidad de los españoles; consérvase la forma de gobierno que la nacion ha establecido por la constitucion de 1837, salvadas aquellas mejoras que la misma nacion quiera hacer dentro de los límites legales por medio de sus representantes en ambos cuerpos colegisladores y con la sancion de la corona; y con estas condiciones y la de hacer respetar la independencia nacional, trabaje el gabinete actual para restablecer la paz que todos pedimos y necesitamos, la paz que tantos beneficios ha de producirnos, la paz que sola ella puede facilitarnos una política propia é independiente, y sacarnos de la necesaria tutela de que nos tarde ó temprano nos veriamos amenazados.

*Todavía hay muchos medios de triunfar.*

Bajo este epigrafe traía el Castellano número 466 un largo artículo lleno de proyectos para mejorar nuestra actual posición; principia manifestando que algunos exageran nuestros males para que desesperemos del remedio; dice que la falta de concierto en nuestros generales es una de las principales causas del progreso de las facciones, sin tener presente que la indisciplina militar, fruto amargo de nuestros extravíos, que esta indisciplina que ha proclamado y aun proclama la prensa periódica, es el origen primordial de nuestras desgracias militares, y que esta indisciplina se halla casi vencida por la energía de carácter del ilustre conde de Luchana.

Los miembros de la familia real de España no tienen la educación militar que otros príncipes de varias naciones de Europa, y forzoso es creer que el serenísimo señor infante don Francisco de Paula no puede mandar real y efectivamente nuestros ejércitos; S. A. R. era indispensable que hiciese un papel desairado, y su estado mayor produciría mas celos y divergencia en las opiniones de nuestros gefes militares que las que deploran los redactores del Castellano. Nadie ha negado ni puede negar á S. A. R. y su augusta esposa el acendrado patriotismo que los distingue, ningun español, amante de su patria, ignora que al influjo de S. S. A. A. se debió en gran parte el fausto enlace que nos produjo á Isabel II; nadie duda que su prevision contribuyó al feliz desenlace que tuvieron los acontecimientos de 1832 en la Granja; pero conociendo y agradeciendo tan eminentes servicios no podemos conceder á S. A. R. todos los requisitos que son necesarios para ponerse á la cabeza de nuestros ejércitos; la elevada posicion social del infante, y el respeto con que lo acatamos, nos prohíbe entrar en una demostracion esplicita de esta verdad, pero volvemos á asegurar que el estado mayor que acompañaría á S. A. R. produciría mas odios, mas disensiones y mas desaciertos que los que estamos viendo y tanto deploramos los buenos españoles.

Cuanto el articulista dice de la permanencia de las diputaciones provinciales, de las juntas de partido y de la ley de tres de febrero sería quitar al gobierno los medios de gobernar. Indispensable se hace decir al articulista que el mayor mal de España consiste en lo que él no piensa y queremos manifestarle: el mal mas grande que aflige á esta desventurada nacion estriba en que el gobierno no tiene fuerza para mandar, y no la tiene porque se la quitan las diputaciones provinciales, la ley de tres de febrero y todos los elementos federativos que contiene la tal ley; con ella las provincias han estado y estan en la mas completa anarquía, y las mismas autoridades populares piden á gritos el estado de sitio, esto es, que callen las leyes, como lo han pedido parte de las provincias del medio dia.

Mal nos parece, como al articulista, la division militar de España, así como la económica, la administrativa, la judicial y la eclesiástica, pero estos son males que el tiempo y solo el tiempo los curará.

El punto mas grave del artículo que combatimos es el que trata de lo exterior ó diplomático y el señalamiento del conyuge á la Reina constitucional de España. Asunto muy vidrioso es el enlace de Isabel II, enlace sobre el cual está pendiente la atencion pública desde Petersburgo á Roma, desde Estocolmo á Lisboa. Vamos á dar nuestra opinion sobre asunto de tan alta importancia; solo nos concretaremos á decir, por ahora, que la mano augusta de Isabel II es una garantía que la nacion tiene para su futura felicidad. Rechazamos el enlace con ninguno de los hijos del pretendiente, pero lo rechazamos tambien con ningun infante español, y rechazamos este último vínculo por que consideramos que los reyes deben, hasta casándose, mirar por el bien de los pueblos; este enlace, aunque no produjese males, no nos produciría ingunas ventajas, y es preciso que el articulista sepa que hay cosas de mas interes para los pueblos que las ventajas de los individuos de las dinastías que están á su cabeza.

No estamos acorde con el articulista en los bienes que produciría su peregrino proyecto, nosotros por el contrario vemos en él males de tanto tamaño que nos espanta solo el considerarlos. Fácil es hacer sinra nuestra union con Portugal; pero mientras en España existalgignidad nacional no podremos mirar con indiferencia que en un punto de nuestra costa tremole un pavon extranjero y que tengamos una colonia inglesa en nuestro pais, la posesion de Gibraltar será siempre un motivo de alteracion en nuestras relaciones con la Gran Bretaña. Siempre he sido partidario de política inglesa que de la francesa; estoy convencido que un trade mercantil con la Inglaterra sería ventajoso á la mayor parte de las provincias de España y muy particularmente á las meridionales á que pertenezco; pero ¿cómo mirarían esta transacc mercantil los catalanes y valencianos?

¿Cree el articulista que estas provincias fabriles mirarian este tratado con indiferencia? ¿Consideran que el carlismo no se aprovecharía de tal ocurrencia para fomentar la rebelion en Cataluña y Valencia? Pues todo esto debe tenerse presente, y no dar lugar á que sobre nuestras actuales desgracias vengan otras nuevas.

Risa nos causa lo de nuestros incontestables derechos á la Cerdeña, que los consideramos en la misma categoria que los que tenemos sobre Jerusalem y los Países Bajos; y respecto á los ducados de Parma, Plasencia y Guastalla todo el mundo sabe que, segun el tratado de Viena, deben pasar al duque de Luca luego que fallezca la emperatriz María Luisa.

Obligacion es de los que mandan cuidar de los intereses nacionales; pero obligacion no menos sagrada es de los periodistas no sacar á discusion cuestiones espinosas, y que no pueden menos que agravar nuestros males.—Un diputado de la nacion.

*Barcelona 28 de febrero.*

Dos buques salidos uno el 20 y otro el 24 de Nueva York, llegados recientemente á Portsmouth traen noticias del teatro de la guerra.

Parece cierto que los insurgentes han evacuado la isla de la Marina en la noche del 13 de enero. Apesar del terrible cañoneo que han sufrido durante dos dias solo han tenido un muerto y 6 heridos. Desde la isla contestaron con un bombardeo que causó estrago en los sitiadores. Los ingleses tuvieron 16 muertos.

La posicion de los patriotas era inespugnable; pero la imposibilidad de procurarse víveres obligó al general Van-Reussellaer á abandonar la isla.

Ha efectuado su desembarco de un modo el mas dichoso; sus tropas conservaron las armas y bagages, á escepcion de alguas piezas de artillería de difícil transporte; dichas piezas han sido recogidas inmediatamente por las autoridades americanas. El general Van-Reussellaer se propone subir otra vez el rio hasta Black Rock y juntarse con el doctor Duncombe, que ocupa una posicion formidable sobre el lago frente del estrecho. Parece que el gobierno americano desea mucho conservar la neutralidad; las autoridades civiles y militares de Buffalo se ven en los mayores apuros para combatir y reprimir la simpatía de los ciudadanos á favor de los patriotas canadienses.

Es muy probable que el presidente de los Estados-Unidos y el senado den de barato el ultrage hecho á la nacionalidad americana por el incendio de la Carolina y degüello de su tripulacion. Ha habido un miembro del senado que ha presentado un bill, cuyo objeto es la conservacion de la neutralidad. De modo que casi es fuerza preguntar, si son estos los descendientes de aquellos americanos que hicieron tan heroicos esfuerzos para conquistar su independencia. He aqui el resultado de entregarse enteramente á los intereses materiales, de una demasiado constante aplicacion á la industria; el descaecimiento de la energía moral, y la indiferencia por la honra nacional.

— Por el buque de *Gladiator*, que salió de New-York el 20 enero sabemos noticias hasta el 16 del citado mes. El 14, los insurgentes abandonaron la isla de la Marina durante la noche, sin tener un ataque, ó bien, como dicen sus amigos de los Estados-Unidos, sin haber sido seriamente ostigados, bien que la isla fué cañoneada vivamente desde la ribera canadiense por espacio de algunos dias. Parece que han vuelto á entrar en sus escondrijos en los Estados-Unidos, abandonando su artillería y sus armas que en parte pertenece á los mismos Estados. El 11, Mackenzie fué arrestado en Buffalo por las autoridades americanas, pero luego obtuvo su libertad provisional, mediante una fianza de 5.000 dollars. Todos los espíritus imparciales han reconocido que la Carolina fué apresada conforme á las leyes de guerra, y que ninguna crueldad habia sellado este hecho. El senado americano habia adoptado por unanimidad una ley, cuyo objeto era hacer mas eficaces los deberes de la neutralidad.

*Zaragoza 9 de febrero.*

Capitania general de Aragon.—El coronel gefe de la brigada de reserva del ejército del centro don José Orive desde Tamarite con fecha 5 del actual dice lo siguiente.

Escmo. Sr.: Los enemigos que intentaban invadir esta parte de la línea desistieron del proyecto con motivo de la llegada oportuna de mi columna, y dejando alguna fuerza en Tregó se corrieron hácia el partido de Benabarre figurándose sin duda que yo habia concentrado los destacamentos, en cuyo caso les hubiera sido fácil llevar á efecto sus ideas de desolacion; mas previstas sus intenciones hice mantener en observacion de aquel distrito la corta columna de francos cuya medida me proporciona la satisfaccion de trasladar á V. E. el parte que desde Tolba con fecha del 4 me pasa el bizarro capitan comandante de ella don Frontonio Gomez.

«Segundo batallon franco de Aragon.—Columna móvil de la izquierda del Noguera.—Conforme tenia dicho á V. S. á las seis

de la madrugada de este día desde Tolba, donde permanecía en aquella hora á consecuencia del movimiento que habia hecho la faccion del cura de Viacamp sobre este pueblo, esperando noticias de su paradero, á pocos instantes tuve conocimiento de que el citado cabecilla con fuerza de unos 200 hombres se hallaba en Viacamp exigiendo raciones. Al punto determiné dirigirme en su busca, y hacer conocer á los pueblos comarcanos que sus rapiñas no nos eran indiferentes. Valiéndome del barranco que está á la espalda de aquel pueblo, caí en él por el camino de Fet, sin que el enemigo tuviera indicio de mi operacion hasta que los tiros de sus innumerables espías, situados en la cumbre de los montes, le avisaron el peligro en que se hallaba: Inmediatamente se dirigió á la carrera por el camino que guia al pueblo de Litera, y yo distribuí mi fuerza, encargando una compañía al mando de los bravos teniente don Rafael Gonzalez de Asarta y subteniente don José Imaz y Longares, (que este oficial que se incorporó en la noche de ayer no ha dejado la espada de la mano hasta concluida la operacion de esta victoria) y otra al de los decididos subtenientes don José de Cossio y don Francisco Lopez para que operasen por la derecha marchando yo con la restante fuerza por el centro. Al toque de ataque y redoblado cortaron los segundos el camino de Litera y el enemigo cayó en manos de los primeros, quienes los rechazaban con union de ambas fuerzas hasta las torres de Baro por medio de un terreno intransitable. Visto por el enemigo su crítica situacion quiso á toda costa posesionarse del puente de Montaña para retirarse al otro lado del rio, el arroyo de la fuerza de la derecha hizo infructuosos sus planes, tomando á la carrera el citado puente; y por segunda vez fueron arrollados y batidos, siendo tal la desmembracion de los rebeldes que en muchos dias no podrán reunirse por la dispersion tan completa que han sufrido tanto su caudillo como los que le seguian, pues todos han sido precisados á ocultarse en los barrancos y matorrales.

La pérdida del enemigo no puedo asegurarla por lo quebrado del terreno y larga estension de las guerrillas, pero es de bastante consideracion, siendo solo tres los prisioneros, pues los soldados han cebado su ardor en los vencidos: por nuestra parte no hemos tenido ninguna.

Acabo de llegar en este momento á este pueblo, pues el soldado está ayuno, y siete horas de constante persecucion por un terreno, que como llevo dicho es tan áspero y barrancoso, unido á la noche terrible que hemos pasado, ha rendido totalmente sus fuerzas, sin cuyo motivo hubiera continuado un reconocimiento que hubiera sido útil; pero no descuidaré el sacar todo el fruto posible de la victoria.

No puedo menos de recomendar á V. S. el decidido valor de los predichos oficiales y tropa que han asistido á la jornada de este día, quienes nada me han dejado que desear en su porte y sufrimiento de 20 horas de continua fatiga y sin alimento, por lo que los creo dignos de que V. S. fije su superior atencion sobre el mérito que han contraido.

Con posterioridad he sabido que el número de muertos es de consideracion, y tan luego como se verifique por los testimonios que he mandado sacar lo participaré á V. E., no pudiendo menos de recomendar este hecho de armas por su gran trascendencia para la tranquilidad de esta provincia y por el mérito que en él ha contraido el activo capitán del 2º de francos don Frontonio Gomez y demas oficiales que citan en su escrito; y respecto á la clase de tropa ruego á V. E., por si tiene á bien hacerlo el Escelentísimo Sr. general en jefe, que los conceptuo acreedores á que se les distribuyan el número de cruces de Isabel II que S. E. juzgase oportuno, no tan solo porque esta columna ha repelido tres veces al enemigo en seis dias batiéndolo y dispersándolo, sino por su constancia en la fatiga y señalado servicio que está prestando á la causa en la proteccion de esta provincia.

Lo que de orden del señor general comandante general interino se noticia al público para su conocimiento y satisfaccion. Zaragoza 9 de febrero de 1838.—El coronel jefe de la P. M.— José María Cistué.

*Idem 11.*

El Excmo. Sr. mariscal de campo D. Santos San Miguel 2º cabo de este distrito militar al entregar el mando de esta capitania general al de igual clase D. Juan Bautista Esteller, se despide de los aragoneses con la alocucion siguiente.

Aragoneses.—S. M. la Reina Gobernadora se ha dignado exonerarme del cargo que desempeñaba de 2º cabo de este distrito, nombrando para sucederme al Excmo. Sr. mariscal de campo don Juan Bautista Esteller que acaba de encargarse de su mando militar como capitán general interino.

Si como autoridad siento esta separacion involuntaria por la buena acogida que os merecí me retiro con la satisfaccion de haber hecho en vuestro favor cuanto estaba en mis atribuciones, para que fuese menos desgraciada la suerte á que os condujo una guerra desoladora, y un enemigo implacable que solo aspira á vuestra destruccion y ruina. Si mi sucesor mas feliz que yo con los buenos deseos que le animan, avanza en vuestra prosperidad secundando los deseos del gobierno de S. M. que le ha elegido me congratularé con vosotros por lo que me interesa la felicidad del pais.

Las distinciones de amistad y deferencia que os he debido durante mi mando, no se borrarán de mi memoria; y la decidida Milicia nacional, que tan dispuesta estuvo á mi llamada cuando las circunstancias lo han requerido, merece todo mi aprecio, muy particulamente la de esta capital como los patriotas que encierra, por su prontitud en 21 de diciembre último á repeler las huestes enemigas que se aproximaron á ella, imitando el ejemplo de sus padres que en otra guerra, aunque de distinta clase, obtuvieron se la diese el merecido renombre de inmortal por el valor y decision con que resistieron el yugo de la opresion y tiranía.

Ciudadanos: os aconsejo para lo sucesivo el mismo orden y juicio, patriotismo y buena voluntad que manifestasteis mientras tuve el gusto de mandaros, persuadidos que solo de ese modo se defiende la Constitucion jurada y leyes que de ella emanan, y se conseguirá el completo triunfo de la libertad á que los buenos españoles aspiran.

A mi separacion nada tengo que ofrecer sino una buena voluntad, pudiendo aseguraros que do quiera el destino me conduzca, tendrá un placer en seros útil y en emplearse en vuestro servicio, el que fué vuestro 2º cabo y será siempre amigo y compatriota. Zaragoza 14 de febrero de 1838.—Santos San Miguel.

Al encargarse del mando el Sr. Esteller ha dirigido la que sigue:

Aragoneses.—La augusta Reina Gobernadora se ha dignado nombrarme segundo cabo de esta capitania general. Mi deber, y mis deseos de sacrificarme por mi patria no hubieran sido suficientes para decidirme á admitir tan espinoso encargo, si hubiera contado solo con mis débiles fuerzas; pero conté y esto bastó, con vuestro heroismo, vuestro amor á la libertad racional, al orden y á la union, virtudes que por sí solas hacen la felicidad de los pueblos. Si desgraciadamente algun malévolo bajo cualquier pretexto, se opusiese abiertamente á ella, denunciadle franca y noblemente ante la ley: su espada inflexible é inexorable le impondrá el condigno castigo, al mismo tiempo que protegerá indistintamente al honrado y pacífico ciudadano.

Aragoneses: Soldados, benemérita Milicia nacional: Constitucion del año de 1837 que hemos jurado: Trono constitucional de Isabel II, orden, libertad legal, disciplina y subordinacion que aseguran la victoria, estos son mis principios invariables. Con vosotros cuento para sostenerlos: en este sentido y á todo trance contad vosotros tambien con vuestro general 2º cabo, Zaragoza 14 de febrero de 1838.—Juan Bautista Esteller.

## Palma de Mallorca.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 11 PARA EL 12 DE MARZO.

Parada, Provincial y Milicia nacional: hospital, provisiones, rondas y contrarondas, Provincial.—Juan Coll.

CAPITANIA DE ESTE PUERTO.

Embarcaciones fondeadas.

Día 8. De Palamós bateo Virgen del Socorro, de 20 y 1/2 ton., pat. Antonio Castañer, con 4 mar., 1 pas. y lastre: salió el 26 del pasado.

Día 9. De Mahon jav. S. Nicolas, de 30 ton., pat. Jaime Bosch, con 7 mar. y lastre: salió el 7. D. Cartagena bergantín catalán Rápido, de 148 ton., cap. D. José Domenech, con 12 mar., 5 pas. y azúcar: salió el 7.

Embarcaciones despachadas.

Día 8. Para Tarragona jav. Almas, de 27 ton., pat. Jaime Calafell, con 8 mar., 1 pas., trigo y hbas. Para Sevilla laud S. Antonio, de 35 ton., pat. Bartolomé Verger, con 8 mar. y varios gén. Para Cádiz jav. Concepcion de 28 ton., pat. Pablo Gazá, con 8 mar. y varios gén. Para idid. Dolores, de 37 ton., cap. D. Sebastian Morro, con 9 nar. y varios géneros.

AVISOS DE PARTICULARES.

Están para alquilar 3 pisos, calle deelayres, núm. 31: darán razon en el segundo piso.

Todos los domingos de cuaresma en caafé de la Alianza venderán helados.

LIBRERIA DE GUASP, CALLE DE MOREY.

Se hallan de venta:

La verdadera esposa de Jesu-Cristo, es es, la monja santa por medio de las virtudes propias de una religiosa. Obra de Bto. Ligorio. 2 tom. 8 pasta á 28 rs. de vn.

Del divino amor y de los medios para adquirirlo. Pequeño tratado seguido de piadosas meditaciones y un coloquio con una alma desolada. Por el mismo autor. 12 pasta á 7 rs. vn.